

CrediMujer III

Persona Natural

Recaudos Básicos

- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente y legible.
- Fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF).

Firma Personal / Fondo de Comercio

- Fotocopia del Acta Constitutiva, Firma Personal o Fondo de Comercio y sus últimas modificaciones legales, registradas.

Económico

- o Fotocopias de los Estados de Cuenta (créditos y cuentas) de los últimos tres (3) meses.
- o Presupuesto del bien a adquirir con el financiamiento, este documento debe tener RIF, número de teléfono local y firma de la empresa que lo emite.

Financiero

- o Balance de Comprobación (elaborado en formato de Balance General y Estado de Resultados) con vigencia no mayor a tres (03) meses, firmado por un Contador Público Colegiado Independiente o en su defecto elaborado por el Contador Firma Personal o Fondo de Comercio y el sello húmedo.
- o Balance General y Estado de Resultados históricos de los tres (03) últimos ejercicios debidamente auditado, suscritos por un Contador Público, con sus respectivas notas explicativas y firmados, Firma Personal o Fondo de Comercio.
- o Fotocopia de la Planilla de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los meses del año en curso (no limitativo) con su respectiva planilla de pago (anverso y reverso) legible.
- o Fotocopia de la Declaración del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) y Certificado Electrónico de recepción de declaración por internet del último ejercicio económico.

Adicional

- o Certificado de Registro Nacional de Emprendimientos (RNE).
- o Captura de pantalla del Registro en Venezuela Mujer (Plataforma Patria – donde se visualice el Número de Cédula de Identidad) - No limitativo.
- o Soporte fotográfico de las aplicaciones de las Redes Sociales tales como: Facebook, Instagram o Twitter. (De no poseer cuentas en Redes Sociales, BDT realizará el registro fotográfico de las actividades a las que se dedica).

Cooperativa

- Constancia de Inscripción en la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOO).
- Fotocopia del Certificado de Cumplimiento otorgado por la Superintendencia Nacional de Cooperativas, a través del Sistema de Gestión Integrado para las Cooperativas (SINCOOP).
- Acta de Asamblea donde los asociados aprueben la contratación del crédito en cuestión bajo las condiciones establecidas en el Artículo 52 del Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas y a su vez designen a la(s) persona(s) que suscribirán dicho financiamiento.